

Código	Título
UNE-EN 50026:1993.	Aparamenta industrial de baja tensión. Detectores de proximidad inductivos. Forma D, para corriente continua, tres o cuatro bornes. (Versión oficial en 50026-2.ª edición: 1987.)
UNE-EN 50036:1993.	Aparamenta industrial de baja tensión. Detectores de proximidad inductivos. Forma A, para corriente alterna, dos bornes. (Versión oficial en 50036-2.ª edición: 1987.)
UNE-EN 50037:1993.	Aparamenta industrial de baja tensión. Detectores de proximidad inductivos. Forma C, para corriente alterna, dos bornes. (Versión oficial en 50037-2.ª edición: 1987.)
UNE-EN 50038:1993.	Aparamenta industrial de baja tensión. Detectores de proximidad inductivos. Forma D, para corriente alterna, dos bornes. (Versión oficial en 50038-2.ª edición: 1987.)
UNE-EN 50040:1993.	Aparamenta industrial de baja tensión. Detectores de proximidad inductivos. Forma A, para corriente continua, dos bornes. (Versión oficial en 50040-2.ª edición: 1987.)
UNE-EN 50044:1994.	Aparamenta industrial de baja tensión. Detectores de proximidad inductivos. Identificación de conexiones. (Versión oficial en 50044:1981.)
EN 50032:1980.	Aparamenta industrial de baja tensión. Detectores de proximidad inductivos. Definiciones, clasificación y designación. (Ratificada por AENOR en septiembre de 1994.)

24671 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación correspondientes al mes de julio de 1999.*

Advertido un error en la publicación del anexo de la Resolución de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación correspondientes al mes de julio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «PNE 115323», debe decir: «PNE 115232».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

24672 *ORDEN de 9 de diciembre de 1999 por la que se dispone sean dadas de baja diversas variedades de distintas especies inscritas en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, y las Órdenes de 1 de noviembre de 1979, 11 de noviembre de 1982, 23 de mayo de 1986, 13 de julio de 1987, 7 de abril de 1989, 9 de julio de 1990 y 4 de diciembre de 1992, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 14, dispongo:

Causan baja en el Registro de Variedades Comerciales las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anejo de la presente Orden.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

ANEXO

Especie: Cebada. 890379. Arco.

Especie: Melón. 910376. Alore.

24673 *ORDEN de 9 de diciembre de 1999 por la que se dispone la inscripción de una variedad de patata en la lista de variedades comerciales restringidas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Patata, y las Órdenes de 11 de noviembre de 1982, 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señalan los apartados 31.c) y 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Queda inscrita en la Lista de Variedades Comerciales Restringida de Patata la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional:

980070, Negra Oro.

La comercialización de esta variedad queda restringida a su utilización en las islas Canarias.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

24674 *ORDEN de 9 de diciembre de 1999 por la que se dispone la inscripción de variedades de trigo duro en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Duro, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo Duro las variedades que se relacionan:

970122, Alfaro.

970127, Canyon.

960131, Dorondo.

970158, Vetrodur.

970157, Burgos.

970119, Carioca.

970128, Illora.

950122, Tempradur.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.